



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**FISCALÍA DE ESTADO**

33

**VISTO** el Expte. N° 32/15 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 416/7 obra la Resolución F.E. N° 51/15, mediante la cual se aprobó la rendición N° 08/2015 del Fondo Permanente de la Fiscalía de Estado, por la adquisición de elementos y pago de servicios para el normal funcionamiento de este organismo.

Que según consta a fs. 417 vta. el Tribunal de Cuentas ha tomado intervención en las presentes actuaciones.

Que deviene necesario reintegrar la suma de **PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 60.977,29)** a la cuenta corriente N° 1710252/8 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, asignada al Fondo Permanente "Art. 78" Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso n) del artículo 7° de la Ley provincial N° 3, y en el Decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reintegrar mediante depósito a la cuenta corriente N° 1710252/8 - Fondo Permanente "Art. 78" Fiscalía de Estado - del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego la suma de **PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 60.977,29)**.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 53 /15**

Ushuaia, 13 OCT 2015

MAXIMILIANO A. FAVARONE  
FISCAL ADJUNTO  
Fiscalía del Estado de la  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

